



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ORDEN de 7 de febrero de 2019 por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica Industrial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a D.ª M.ª Josefa Trinidad Lozano. (2019050070)*

Por Orden de 21 de diciembre de 2018 (DOE n.º 2, de 3 de enero), y en cumplimiento de la Sentencia n.º 115/2018, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se procedió a nombrar funcionaria en prácticas del Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica Industrial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a Dña. María Josefa Trinidad Lozano.

Una vez realizado el periodo de prácticas, emitido informe favorable por CICYTEX, Ente Público adscrito a la Consejería de Economía e Infraestructura de la Junta de Extremadura y otorgada la calificación de Apta, procede su nombramiento como funcionaria de carrera en el citado cuerpo y especialidad.

Como consecuencia de lo anterior y visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y que por parte de la aspirante se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la Orden de convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la orden de convocatoria, en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el apartado m) del artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO:

#### **Primero.**

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica Industrial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.ª M.ª Josefa Trinidad Lozano con NIF \*\*\*\*\*679F.

#### **Segundo.**

La interesada tomará posesión del puesto con el número de código 42404110 del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX).

**Tercero.**

Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá acatar la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico conforme a lo previsto en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

**Cuarto.**

Deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 7 de febrero de 2019.

La Directora General de Función Pública,  
PD, Resolución de 10 de agosto de 2015  
(DOE n.º 154, de 11 de agosto),  
M.ª DEL CARMEN VICENTE RIVERO